Necoclí, 3 de septiembre de 2025

Señores:
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Ciudad

El representante legal de la forma organizativa RESGUARDO INDÍGENA GUAYACAN con NIT: NO TIENEN, presento a la Gobernación de Antioquia los beneficiarios vinculados al perfil del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS PARA EL AUTOCONSUMO GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES

INDIGENAS, el cual se presenta atendiendo la normatividad y los procedimientos de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO

1) Que el 100% de personas que se detallan en el siguiente listado de beneficiarios del proyecto, tienen autorización del uso de 150 m^2 por familia, así:

NUMERO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	María Arrieta Nisperuza	Cédula de ciudadanía	42.654.499			
2	Eli Conde Argumedo	Cédula de ciudadanía	1.039.089.310			
3	Amada Velásquez	Cédula de ciudadanía	1.041.257.835			
4	Dauri Rodríguez Sánchez	Cédula de ciudadanía	8.026707			
5	Wilson Ramos Pérez	Cédula de ciudadanía	8.169.803			
6	Rafael Jiménez Samanca	Cédula de ciudadanía	1.067.913.662			
7	José Altamiranda Cavadia	Cédula de ciudadanía	1.003.430.711			
8	Omer Luís Madera Varón	Cédula de ciudadanía	1.001.593.845			
9	Silfredo Arroyo Varilla	Cédula de ciudadanía	78.693.487			
10	Edelmira Mesa	Cédula de ciudadanía	32.253.690			

2) Que los beneficiarios del proyecto conocen la naturaleza, alcance, los objetivos y componentes del proyecto suscrito, así como la obligación de participar activamente en las actividades de su implementación.

Powered by CamScanner

3) Que los beneficiarios del proyecto y la forma organizativa conocemos las implicaciones tributarias que se derivan en el caso de ser beneficiado por parte de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la cofinanciación.
4) Que la forma organizativa no se encuentra en causal de disolución y liquidación.
5) Que la forma organizativa no se encuentra en causal inhabilidad y/o incompatibilidad.
6) Que los beneficiarios del proyecto, el representante legal y directivas de la forma organizativa no tenemos nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con nivel directivo, funcionarios o contratistas de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
7) Que no ostentan la condición de funcionario público, ni nos encontramos en causal de inhabilidad, conflicto de interés ni impedimento de carácter judicial, fiscal, disciplinario y/o administrativo que impida la implementación y ejecución del proyecto.
8) Que el (los) predios (s) destinados a la ejecución del proyecto no tienen cultivos de uso ilícito.
9) Que las afirmaciones, condiciones, características y demás datos consignados en los formularios presentados ante la Dirección son verdaderos, auténticos y son presentados bajo gravedad de juramento y autorizamos a la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional a realizar las verificaciones que considere pertinentes en el marco del proceso de estructuración.

Autorizo que el tratamiento de la información contenida en este documento, se realice de acuerdo a la "Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia de Desarrollo Rural" en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Decreto 1081 de 2015, y las demás normas externas o internas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Asimismo, en concordancia con la política mencionada anteriormente, se otorga consentimiento expreso para que se realicen las consultas, verificaciones, registros en bases de datos, reportes y/o cruces de información ante las autoridades administrativas y/o entidades públicas o privadas, que sean pertinentes para desarrollar la misión institucional, verificar la información suministrada, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y calidades previstas en la normatividad vigente.

Que los beneficiarios del proyecto y el representante legal de la forma organizativa entienden las implicaciones penales correspondientes a las declaraciones y documentos presentados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 442 y 453 del Código Penal. (Artículo 442: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años; Artículo 453: El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años).

Por último, certifico que el área a intervenir en el marco de la implementación del proyecto es de 10 Unidades Productivas.

Powered by CamScanner

Firma Representante Legal:



Nombre: María Antonia Arrieta Nisperuza

Número de Cédula: 42.654.499

Correo electrónico: No tiene Celular: 3107029627

Powered by CamScanner